RESOLUCIÓN No. 037 de 2023
(18 de agosto)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE VILLA RICA – CAUCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA RICA – CAUCA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1883 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal expidió la Resolución No. 033 del 18 de julio de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE VILLA RICA – CAUCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028."**

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución 033 del 18 de julio de 2023, se publicó la Resolución No. 034 del 11 de agosto de 2023, con el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de selección.

Que los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución, de conformidad con el artículo 18 de la Resolución 033 de 2023.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Resolución 033 de 2023, se debe publicar la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA CONTINUAR EN EL CONCURSO en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución del concurso.

Que una vez agotada la fase de reclamaciones conforme lo indica el artículo 18 de la Resolución 033 de 2023, se procede a fijar la lista definitiva de admitidos y no admitidos para continuar con el concurso.

Que la aspirante ISABEL CRISTINA RUIZ MENDOZA identificada con el número de cédula de ciudadanía 1.062.286.063 presentó documento escrito al correo electrónico del Concejo Municipal de Villa Rica el 15 de agosto de 2023, manifestando su retiro de "forma libre y

Powered by CamScanner

voluntaria" del concurso público abierto y de mérito para proveer el cargo de personero municipal para el período constitucional 2024 – 2028.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, periodo constitucional 2024 - 2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la Ley y en la Resolución No. 033 del 18 de julio de 2023, de conformidad con el informe presentado por la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA.

ITEM	IDENTIFICACION	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO
1	10.486.727	33	SI
2	1.062.313.998	32	SI
3	1.112.490.761	38	SI
4	1.062.289.589	19	SI
5	10.499.060	58	SI
6	10.491.395	28	SI
7	1.061.738.287	57	SI
8	1.061.773.602	47	SI
9	76.225.792	35	SI
10	16.934.743	23	SI
11	14.590.876	30	SI
12	1.151.955.951	34	SI
13	1.107.102.349	30	SI
14	31.527.806	62	SI
15	1.112.473.411	29	SI
16	5.205.433	43	SI
17	51.992.458	47	SI
18	1.061.775.373	44	SI
19	53.068.902	30	SI
20	1.062.286.063	39	RETIRO VOLUNTARIO

Powered by CamScanner

21	34.373.260	62	NO

ARTICULO SEGUNDO. Citar, de conformidad con el artículo 25 de la Resolución 033 de 2023, a los aspirantes ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2024 - 2028, a la presentación de las pruebas escritas de conocimientos académicos y de competencias laborales, como sigue:

APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA Y DE COMPETENCIAS	
FECHA	Sábado 26 de agosto de 2023
HORA	07:30 a.m. y la aplicación inicia a las 08:00 a.m.
LUGAR	Colegio Senon Fabio Villegas - Carrera 16 # 3 – 13 Barrio Terronal – Municipio de Villa Rica Cauca.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de VILLA RICA – CAUCA http://www.villarica-cauca.gov.co/ y del Concejo Municipal de VILLA RICA- CAUCA concejovillarica@hotmail.com y comunicar a la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA, para que en colaboración, publique en su página web http://www.uceva.edu.co/ la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Villa Rica - Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

LA MESA DIRECTIVA

LUZ NEIRA CAMACHO VIAFARA
Presidenta Concejo Municipal

JAVIER ARRECHEA MANCILLA
Primer Vicepresidente

MARCOS GOMEZ QUINTANA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Secretaria General- Adriana Colorado
Revisó y Aprobó: Orlando Carabalí Hurtado (Asesor jurídico)
Presidenta del Concejo Municipal (Luz Neira Camacho V)
Archivo: Resoluciones 2023

Powered by CamScanner